

ACTA DE LIQUIDACIÓN

V – 1.0 - 2018
GF-F-031

No. Contrato	DJC-LP-08.01.01-318-2024	Fecha de Perfeccionamiento Del Contrato.	14/11/2024
Clase de Contrato /	Contrato de Suministro		
Contratante – NIT.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – NIT. 805.000.889-0		
Supervisor y/o Interventor – CC.	Mauricio Antonio Gómez Muñoz – C.C 94.528.433 de Cali (V.)		
Contratista – Nit. / CC.	AINECOL S.A.S – Nit. 800.120.677-2		
Objeto	“Suministro E Instalación De Sistemas De Climatización Para Espacios En La Infraestructura Física De La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.”		
Plazo total de Ejecución	Ciento Noventa y Siete (197) Días Calendario		
Fecha de Inicio	14/11/2024	Fecha de Terminación	30/05/2025
Valor Inicial	\$1.399.616.62,21 IVA Incluido	Valor Otro Sí (adición o dismin.)	No Aplica
Modificaciones durante la ejecución	Durante la ejecución del contrato, el contratista AINECOL solicito dos prórrogas para la extensión del plazo de finalización, las cuales se detallan a continuación: 1. Solicitud de Prórroga No. 01: El contratista AINECOL, mediante oficio fechado el 22 de noviembre de 2024, solicitó una prórroga por noventa (90) días calendario. Con esta extensión, la nueva fecha de finalización quedó establecida para el 30 de marzo de 2025. 2. Solicitud de Prórroga No. 02: Posteriormente, el 21 de marzo de 2025, AINECOL solicitó una segunda prórroga por sesenta y un (61) días calendario, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de mayo de 2025. Adicionalmente, se cuenta con la reserva presupuestal expedida el 2 de diciembre de 2024, que respalda la continuidad del contrato dentro del nuevo plazo establecido.		
Valor total ejecutado contrato – (IVA incluido)	\$1.399.616.62,21		

Balance Económico del Contrato:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		No.	Fecha				
Inicio del Contrato	14/11/2024	No Aplica	No Aplica	\$1.399.616.627,21	No Aplica	No Aplica	\$1.399.616.627,21

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Cuota No. 1 – Rec. Parcial	30/12/2024	FEBG 3120	20/12/2024	No Aplica	No Aplica	\$ 470.154.489	\$ 929.462.139,21
		FEBG 3121		No Aplica	No Aplica	\$ 110.103.299	\$ 819.358.839,21
Cuota No. 2 – Rec. Parcial	31/03/2025	FEBG 3464	26/03/2025	No Aplica	No Aplica	\$ 475.728.442	\$ 343.630.397,21
		FEBG 3465		No Aplica	No Aplica	\$ 81.681.453	\$ 261.948.944,21
Cuota N°. 3 – FINAL	05/09/2025	FEBG 4268	05/09/2025	No Aplica	No Aplica	\$ 251.754.341	\$ 10.194.603,21
		FEBG 4269	05/09/2025	No Aplica	No Aplica	\$ 10.194.603,21	\$ 0

Observaciones: Dentro del presente documento se hace constar que el contrato de suministro de aires acondicionados celebrado con el contratista Ainecol fue ejecutado en estricto cumplimiento con las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas en el documento original. Durante toda la vigencia del contrato, Ainecol demostró un compromiso permanente con la calidad en la entrega de los equipos y en la ejecución de las actividades programadas, cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos pactados.

El contratista entregó oportunamente toda la documentación técnica correspondiente a los dos grupos de espacios que fueron climatizados durante la ejecución, así como el balance de costos de las actividades y equipos suministrados. Dichos entregables permitieron una adecuada supervisión y control del proyecto, asegurando la correcta administración de los recursos asignados y la transparencia en el desarrollo del contrato.

Es pertinente señalar que, si bien el contratista presentó algunas dificultades relacionadas con la liquidación del último corte debido a situaciones internas, logró superarlas y cumplir con lo requerido, garantizando la culminación adecuada del contrato. Gracias a la gestión y ejecución del contratista Ainecol, se lograron climatizar los espacios previstos, alcanzando los resultados esperados y asegurando que estos respondieran a los estándares técnicos y normativos aplicables.

Finalmente, ambas partes, de mutuo acuerdo y en señal de conformidad, declaran haber dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, quedando a paz y salvo por cualquier tipo de compromiso, pendiente o reclamación. En consecuencia, se da por concluido el contrato de suministro, dejando constancia de que no existen saldos pendientes ni obligaciones adicionales entre las partes.

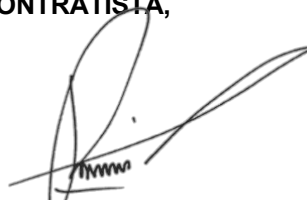
Para constancia ser firma en Santiago de Cali a los Trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco 2025.

EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR,



Ing. Mauricio Antonio Gómez Muñoz
C.C N°. 94.528.433 de Cali (V.)
Profesional Área Gestión Inf. Física (E.)
Oficina Asesora de Planeación
**Institución Universitaria Antonio José
Camacho – UNIAJC**
Nit. 805.000.889-0

EL CONTRATISTA,



Ramiro Andrés Escobar Puentes
C.C. N° 1.075.214.370 de Neiva (H.)
Representante Legal
AINECOL S.A.S
Nit N°. 800.120.677-2